



Superfinanciera

Radicación: 2024040853-027-000

Fecha: 2024-12-10 13:35 Sec.día 18049

Anexos: No

Trámite:: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc:: 579-579-PRORROGA DE COMPETENCIA

Remitente: 80010-80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO

Destinatario:: 80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

MEMORANDO

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

PARA: Doctor (a) EDUARD JAVIER MORA TELLEZ
80000-Superintendente Delegado para Funciones Jurisdiccionales

DE: 80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO

Número de Radicación : 2024040853-027-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 579 579-PRORROGA DE COMPETENCIA
Expediente : 2024-5569
Demandante : WADYD ARDILA COBO
Demandados : BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Anexos :

De conformidad con lo dispuesto mediante auto [audiencia] anterior, adviértase la **PRÓRROGA** del término anual previsto en el artículo 121 del C.G. del P., por seis (6) meses adicionales, contabilizados desde la fecha de vencimiento, atendiendo en todo caso las previsiones del artículo 90 *ibídem*.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA ALZATE DELGADO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Copia a:

Elaboró:

MARIA FERNANDA ALZATE DELGADO

Revisó y aprobó:

MARIA FERNANDA ALZATE DELGADO